



FACULTAD DE EDUCACIÓN
EDUCACIÓN AVANZADA
COMITÉ DE MAESTRÍA

Fecha: 2015-10-08

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: 9-119

ACTA 1815
08 de octubre de 2015

Asistentes:

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA: Jefe del Departamento de Educación Avanzada/Presidente Comité de Maestría

RENÉ ALEJANDRO LONDOÑO CANO: Representante de profesores

ISABEL CRISTINA CALDERÓN PALACIO: Representante de profesores

LUZ TERESILA BARONA VILLAMIZAR: Representante estudiantil

Invitados Especiales:

ASTRID ELIANA CUARTAS CUARTAS: Asistente de Maestría en Educación

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. APROBACIÓN DEL ACTA 1715 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
3. ASUNTOS PROFESORALES
4. ASUNTOS ESTUDIANTILES
5. OTROS

DESARROLLO

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Arley Fabio Ossa Montoya, Jefe de Educación Avanzada da la bienvenida a los miembros del Comité de Maestría; acto seguido hace la lectura del orden del día e informa que en el punto cinco (5) otros, se tratarán los siguientes temas:

- Sobre el caso de cancelación extemporánea de curso del señor Nilton Paz
- Sobre el Caso de Reconocimiento de cursos de tres estudiantes admitidos al programa de Maestría en Educación.
- Sobre reingreso de la señora Olga Patiño

- Comunicado del Coordinador de la Línea de Formación Educación y TIC-regiones.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 1715 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Arley Fabio Ossa M., Jefe de Departamento de Educación Avanzada solicita al Comité, aprobar el Acta 1715, sesión del 24 de septiembre de 2015, la cual ya ha sido revisada previamente por él, pero requiere e las observaciones de la Corporación para proceder a su publicación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó el Acta 1715, sesión del 8 de octubre de 2015 y autoriza su publicación en la página de la Facultad de Educación.

3. ASUNTOS PROFESORALES

3.1. ENTREGA DE PROGRAMAS DE CURSOS

71339597 - CALLE ÁLVAREZ GERZON YAIR (CASO 9894)

Profesor: Gerzon Yair Calle Álvarez, con C.C 71339597

Solicitud: Entrega de programas de cursos

El profesor hace la entrega oficial de los Programas de los Cursos: Seminario Específico I y Proyecto de Trabajo de Investigación I de la Línea de Formación Educación y TIC, en el formato autorizado por la Facultad de Educación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó los programas de los cursos Seminario Específico I y Proyecto de Trabajo de Investigación I de la Línea de Formación Educación y TIC, los cuales fueron diligenciados en el formato autorizado por la Facultad de Educación y los avala. Se remitirán al Comité de Posgrados y al Consejo de Facultad para su debida autorización.

Se remite a Comité de Posgrados.

98604080 - GARZON AGUDELO DIEGO LEANDRO (CASO 9910)

Profesor: Gerzon Yair Calle Álvarez, con C.C 71339597

Solicitud: Entrega de programas de cursos

El profesor Diego Leandro Garzón, Coordinador de la Línea de Formación Enseñanza de la Lengua y la Literatura, solicita la revisión de la hoja de vida del

profesor Pablo Osorno, para hacer parte del Banco de datos de docentes de la Línea de Formación en mención.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la hoja de vida del profesor Pablo Osorno y la avala para hacer parte del Banco de datos de docentes de la Línea de Formación en mención.

Solicitud avalada.

4. ASUNTOS ESTUDIANTILES

4.1. AJUSTE DE MATRICULA EXTEMPORÁNEA

43161881 - BEDOYA ARGUELLES EDDY ELVIRA (CASO 9903)

Estudiante: Eddy Elvira Bedoya Arguelles, con C.C 43161881

Cohorte: XII

Línea de Formación: Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana

Asesor: Dayro León Quintero

Solicitud: Ajuste de Matrícula Extemporánea, semestre 2015-2, para adicionar el curso 2087415- 30, Complementario III, Metodologías para la Enseñanza de las Ciencias Sociales, en la seccional Oriente y Cancelar el curso 2012415-1, Complementario III, Metodologías para la Enseñanza de las Ciencias Sociales, de la sede Medellín.

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por la estudiante y avalado por el asesor:

El motivo por el que realizo esta solicitud es porque en la actualidad soy docente del magisterio y docente de cátedra de la Universidad de Antioquia y debido a la programación de algunos cursos y actividades el horario del curso que pretendo cancelar es incompatible con mis horarios actuales. Después de dialogar con mi asesor, encontramos viable la posibilidad de coger el mismo curso en oriente.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud y la avala. La remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Solicitud avalada.

Estudiante: Alis Hernández Zuluaga, con C.C 43715071

Cohorte: III

Seccional: Oriente

Línea de Formación: Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana

Asesora: Sulma Rodríguez

Solicitud: Ajuste de Matrícula Extemporánea, semestre 2015-2, para adicionar el curso 2087167-5, Proyecto de Trabajo de Investigación I.

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por la estudiante:

Por problemas de conexión a internet tuve problema con la matrícula de un curso, de lo que sólo me enteré esta semana.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud y la avala. La remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Solicitud avalada.

Estudiante: Martha Cecilia Sierra Ballesteros con C.C 37894355

Seccional: Urabá

Cohorte: II

Línea de formación: Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación de Nuevas Ciudadanías

Solicitud: Matrícula extemporánea del curso dirigido, seminario específico III, semestre 2015-2.

Motivo: La solicitud está sustentada en que la estudiante estaba a la espera de la respuesta del valor de un curso dirigido por parte de la Facultad, dado que reprobó. El valor del Curso fue remitido al Comité de Posgrados, el cual fue aceptado pagar por la estudiante, independiente del valor de la matrícula.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud y la avala. La remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Solicitud avalada.

4.2. OTRO TIPO DE SOLICITUDES

43605759 - BARONA VILLAMIZAR LUZ TERESILA (CASO 9875)

Los estudiantes admitidos, en el Programa de Maestría en Educación, Cohorte XIII, Línea de Formación Estudios Educativos sobre Cognición y Creatividad, Sede Medellín, envían comunicación escrita, a través de Luz Teresila Barona, representante Estudiantil, relacionada con las modificaciones académicas implementadas por el Departamento de Educación Avanzada y por la Facultad de Educación, en el semestre 2015-2.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría, revisó la solicitud de una "explicación presencial" de la situación académico -administrativa que se ha venido presentado en el Programa de Maestría en Educación para las nuevas cohortes y la avala. Se autoriza programar un encuentro con estudiantes admitidos, de manera presencial en la Sede Medellín y en las Seccionales de Oriente, Suroeste, Magdalena Medio, Bajo Cauca y Urabá, con el fin de que Arley Fabio Ossa M., Jefe de Departamento de Educación Avanzada, pueda dar claridad sobre algunos eventos importantes que se han venido presentando en a la estructura presupuestal de los Programas de Maestría en Educación-Investigación.

Los estudiantes, recibirán el comunicado de dichos encuentros, una vez se concrete la agenda del Jefe de Educación Avanzada para los respectivos viajes.

Solicitud avalada.

43605759 - BARONA VILLAMIZAR LUZ TERESILA (CASO 9888)

Estudiante: Luz Teresila Barona Villamizar, con C.C 43605759

Cohorte: XII

Sede: Medellín

Línea de Formación: Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana.

Solicitud: Convocatoria oficial para Representante Estudiantil al Comité del Programa de Maestría en Educación.

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento:

Considerando que el próximo 30 de noviembre terminaré mi formación en la maestría. Solicito al Comité convoque para este mes de octubre elecciones para el nuevo representante estudiantil ante el Comité de Maestría, esto con el fin de que en el mes de noviembre pueda hacer el empalme con mi sucesor.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría, avala la solicitud y autoriza tramitar la convocatoria para Representante Estudiantil del Programa de Maestría en Educación ante esta Corporación.

Solicitud avalada.

Siendo las 04:00 p.m. se levanta la sesión.

5. OTROS

Sobre el caso de cancelación extemporánea de curso del señor Nilton Paz

Arley Fabio Ossa M., in forma que recibió una información de parte de Nilton Paz Palacios, con C.C 11798986, estudiante del Programa de Maestría en Educación, seccional Apartadó, Cohorte II, Línea de Formación Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, la cual fue requerida por la misma Corporación, como consta en el Acta 1315 del 30 de julio de 2015, para analizar la solicitud de cancelación extemporánea del curso Seminario Específico III: Enseñanza y Aprendizaje de Conocimientos y Saberes acerca de lo Social, semestre 2015-1.

Teniendo en cuenta que Clara Lucía Grisales Montoya, fue quien coordinó el curso en mención, también se solicitó documentar por escrito todos los insumos necesarios para el estudio del caso, los cuales fueron analizados en la misma sesión. Arley Fabio Ossa M., presenta todos los insumos requeridos para el estudio del caso.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó todos los insumos presentados. Después de la revisión de la documentación presentada, la Corporación encuentra que:

- ✓ Pese a que en el sistema MARES, se registró un reporte de una sola nota con un valor del 100% para el curso 2087338- 60: Seminario Específico III, el día 6 de abril de 2015, la profesora reportó, con evidencias, un seguimiento académico minucioso para todos los estudiantes matriculados en el curso. Lo cual implica que la nota del 100% asentada, corresponde a una recopilación de calificaciones cualitativas derivadas de un diseño metodológico previamente diseñado por la docente para el curso en mención.
- ✓ A pesar de que la profesora no le remitió programa del curso en el formato de la Universidad, se demostró, mediante correos electrónicos, que durante todo el semestre, y mes a mes, socializó todas las actividades a desarrollar, notificando desde el principio, las fechas de los encuentros, guías y talleres para el desarrollo de cuatro unidades temáticas (Memoria, Territorio, Subjetividad Política y Cultura), las cuales tenían un valor del 25% cada una.
- ✓ En los argumentos presentados por el estudiante, se evidencia que recibió propuestas de actividades, las cuales no cumplió, argumentando su dificultad visual. Sin embargo, tanto la profesora del curso, como el Coordinador de la Línea de Formación, estuvieron pendientes del estudiante y enviaron mensajes de preocupación ante el incumplimiento del mismo, con los productos solicitados, animándolo constantemente a ponerse al día con la situación.
- ✓ Pese a los llamados de atención por parte de la Línea de Formación y de la docente en cuestión, el estudiante, solicitó el aval para declarar el curso

incompleto; solicitud que no fue avalada por el mismo Coordinador de la Línea, argumentando no haber motivos de fuerza mayor.

Dado lo anterior, la Corporación remite al Comité de Posgrados la documentación del caso, para su análisis y sugiere no avalar la solicitud de cancelación extemporánea del curso Seminario Específico III: Enseñanza y Aprendizaje de Conocimientos y Saberes acerca de lo Social, semestre 2015-1, en tanto en los argumentos presentados por el estudiante, no se evidencian motivos de fuerza mayor comprobadas (Parágrafo 3, Artículo 22, Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997)

Sobre el Caso de Reconocimiento de cursos de tres estudiantes admitidos al programa de Maestría en Educación.

Arley Fabio Ossa M. Jefe de Departamento de Educación Avanzada, informa que el Comité de Posgrados, Acta 13 del 5 de octubre de 2015, recibió un caso del Comité de Maestría, Acta 1715 del 1 de octubre de 2015, correspondiente a una solicitud de reconocimiento de cursos dentro del Plan de Estudios de la Maestría en Educación-Investigación, para varios estudiantes admitidos al Programa. La Corporación, decidió aplazar la solicitud para buscar, a través de la Asistencia de la Maestría en Educación, asesoría de los abogados del Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado.

Después de la consulta y con el fin de dar un resultado claro y en términos de la normativa, Arley Fabio Ossa M., Jefe del Departamento de Educación Avanzada, presenta nuevamente el caso, anexando la respuesta remitida por el Jefe de la Sección Técnica de Información y por el Abogado de Asuntos Estudiantiles de Posgrados del Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad de Antioquia, quienes tan amablemente enviaron su comunicación por escrito. A continuación, se emiten los datos de los estudiantes, cuyos motivos de la solicitud se registran en el Acta 1715 del 1 de octubre de 2015.

Estudiantes:

Doris Elena Suaza Suezcún cc 43.495.782,

María Cristina Pineda Pineda cc 43.220.995

Rodolfo Sierra Restrepo cc 70.549.034

Cohorte: III

Línea de Formación: pedagogía y Diversidad Cultural

Seccional: Oriente

Solicitud: Reconocimiento de los cursos Seminario de Estudios en Educación Pedagogía y Métodos de Investigación I; y para el estudiante Rodolfo Sierra

además de los anteriores cursos, solicita el reconocimiento del seminario específico I.

Respuesta del Jefe de Sección Técnica de Información del Departamento de Admisiones y Registro y del Abogado de Asuntos Estudiantiles de Posgrados, ante la situación anterior.

Mediante comunicación escrita por correo electrónico, el día 16 de octubre, el Departamento de Educación Avanzada de la Facultad de Educación, recibió la siguiente comunicación:

El reglamento actual de posgrado, Acuerdo Superior 432 de noviembre 25 de 2014, establece en lo referente a cursos de extensión, lo siguiente:

“Artículo 8. Los programas de posgrado podrán tener estudiantes en calidad de estudiantes transitorios en las siguientes modalidades:

...Estudiante de Extensión: es aquel profesional independiente que matricula cursos de posgrado ofertados como cursos de extensión”. Subrayado fuera de texto.

...Parágrafo 1. Los estudiantes transitorios sólo podrán matricular hasta un máximo del 30% de los créditos para programas de maestría y doctorado, hasta un máximo del 50% de los créditos para programas de especialización, pero en ningún caso adquieren el derecho a titulación.”

“Artículo 19. Los cursos regulares, intensivos y dirigidos podrán ofrecerse en modalidad de extensión con previa autorización del Consejo de la dependencia académica.”

La mencionada norma, establece en lo referente a reconocimiento de cursos lo siguiente:

“Artículo 22. Un estudiante de posgrado podrá solicitar reconocimiento de cursos aprobados en otro posgrado. Dicho reconocimiento será competencia del Comité de Posgrado de la dependencia académica con previa recomendación del Comité de Programa correspondiente.

Parágrafo 1. Para el reconocimiento de cursos, la dependencia académica respectiva deberá atender a los siguientes criterios:

- *La acreditación legal de la Institución de Educación Superior y del programa de origen o su equivalente para instituciones y programas extranjeros.*
- *Intensidad horaria y equivalencia en créditos.*
- *Pertinencia y actualidad del contenido para el programa en el cual se solicita el reconocimiento.”* Subrayado fuera de texto.

Es de acuerdo con lo anterior que se debe tener en cuenta:

Los cursos que son susceptibles de reconocimiento tendrán que haber sido desarrollados en un programa académico ofrecido por la Universidad, o en otra institución debidamente reconocida por el gobierno nacional, para lo cual tendrá que adjuntarse el certificado oficial de calificaciones emitido por el Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad, o quien haga sus veces, donde esté matriculado el curso a reconocer.

El Consejo de la dependencia académica es el que define que cursos de sus programas de posgrado se pueden ofertar por extensión, tener en cuenta que una persona interesada en tomar cursos por extensión debe tener título profesional (se acredita con el acta de grado) o ser estudiante de una universidad debidamente reconocida, lo cual también debe ser debidamente acreditado (certificado de estudio).

En cuanto al valor a pagar por cada curso por extensión autorizado, el consejo de la unidad académica que oferta el curso determina el costo de estos teniendo en cuenta que el valor a definir no puede ser menor al 10% de un salario mínimo legal vigente por crédito. Para esos efectos deben enviar al Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad la comunicación y número de acta del consejo que autoriza el curso por extensión y el valor que se debe pagar por este.

El interesado en matricular el curso debe presentar en el Departamento de Admisiones y Registro:

- Copia legible del documento de identidad.
- Formulario de datos personales con la información para ser admitido.
- Formulario de matrícula, donde aparece registrado el curso a matricular con su respectivo código y autorización por parte de la dependencia académica.
- Acta de grado o Certificado de estudio vigente.
- Comunicación de la dependencia donde el consejo de facultad autoriza el curso y el valor a cobrar.
- Copia del pago del valor del curso.

Con estos documentos se formaliza la matrícula del curso en el sistema MARES.

Respecto al caso particular sobre el que realiza la consulta, le informo que **no se puede realizar reconocimiento de cursos de diplomados.**

Como lo establece la normatividad, se reconocen cursos matriculados en programas conducentes a títulos, existe la posibilidad que una unidad académica ofrezca algunos cursos de sus programas en modalidad de extensión, para lo cual deben proceder según lo informado en este correo (estos cursos si pueden ser susceptibles de reconocimiento).

Para explorar una posible solución a la situación presentada, le recomiendo revisar lo contemplado en el Reglamento de Posgrado como evaluación de suficiencia:

Acuerdo superior 432 de 2014, artículo 25 "...Evaluación de suficiencia. El estudiante de posgrado podrá solicitar al Comité de Programa una evaluación de suficiencia cuando considere que puede someterse a las pruebas que la Universidad utiliza para examinar el nivel de conocimientos y habilidades que contiene una materia. La solicitud deberá tramitarse antes del comienzo del respectivo periodo académico y para darle curso, el Comité de Programa elaborará las pruebas de suficiencia. El resultado de la prueba de suficiencia sólo se registrará en caso de aprobación.

Parágrafo 1. El Comité de Programa determinará cuales cursos serán susceptibles de evaluación de suficiencia y el tipo de prueba que debe aplicarse.

Parágrafo 2. La solicitud de suficiencia no aplica para los cursos que hayan sido cancelados o reprobados, ni para aquellos relacionados con investigación o trabajo de grado.

Parágrafo 3. El costo de la prueba de suficiencia será definido por el consejo de la dependencia académica".

Deberá tenerse en cuenta que en el plan de estudios del programa, la materia o curso sea susceptible de ser evaluada por suficiencia.

Espero la información le sea de utilidad, quedo atento a cualquier inquietud.

Jhon Mario Noreña Giraldo
Jefe Sección Técnica de Información
Universidad de Antioquia – Vicerrectoría de Docencia
Departamento de Admisiones y Registro
Teléfono. (4)2 19 51 13
Correo. john.norena@udea.edu.co

Respuesta del Comité de Maestría

El Comité de Maestría se da por enterado y encuentra que no es posible aprobar la solicitud de los estudiantes, teniendo en cuenta el comunicado remitido por el Departamento de Admisiones y Registro. La remite al Comité de Posgrados para su información y autorización de la recomendación.

Sobre reingreso de la señora Olga Patiño

Arley Fabio Ossa M., Jefe de Departamento de Educación Avanzada presenta todos los insumos sobre el caso de reingreso al Programa de Maestría en Educación-

Investigación, semestre 2016-1, para la señora Olga Amparo Patiño, con C.C 43430596, quien fue estudiante del Programa de Maestría en Educación, versión 4, Línea de Didáctica de la Geografía, hasta el semestre 2015-1. Solicita analizar todos los insumos para dar respuesta acertada en términos de normativa.

Respuesta del Comité de Maestría

Para el análisis del caso, la Corporación tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- Durante el período 2015-2, la señora Olga Amparo Patiño, no registró matrícula, debido a que estaba a la espera de una respuesta a unas peticiones de inconformidad en el manejo académico y administrativo relacionadas con la Línea de Formación Didáctica de la Geografía a la cual pertenecía. Temas que fueron tratados en varias Corporaciones, tales como Comité de Maestría, Comité de Posgrados y Consejo de Facultad.

- Debido a que la señora Olga Amparo Patiño, no está de acuerdo con la solución que se le planteó desde el Departamento de Educación Avanzada, tanto en el 2014-2 como en el 2015-1, argumentando que *“fuimos engañados en nuestra buena fe, y que personalmente no matriculé el semestre 2015-2 a la espera de una solución real y de fondo a las peticiones hechas desde 2014, así como por desmotivación”*, la señora Patiño, solicita reingreso al Programa de Maestría en Educación-Investigación, semestre 2016-1, con cambio a la Línea de Formación Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana.

- La señora Patiño, había venido realizando su proyecto de investigación hasta el tercer semestre dentro del Plan de Estudios. En la solicitud de reingreso, ella propone al profesor Alejandro Pimienta Betancur, quien mostró interés en asesorarla, escribiéndole este mensaje después de haber leído el proyecto de investigación:

“...confirmando que leí su proyecto y, aunque tengo varias observaciones por la amplitud que supone, lo encuentro cercano a mis intereses y a los del grupo GET del INER, por lo cual estaría dispuesto a asumir su dirección y asesorarla para su ajuste y desarrollo. Esto, por supuesto, en caso que el comité de programa me lo solicite”.

- Solicita además se le permita realizar los seminarios y el proyecto de investigación dentro del costo de matrícula, sin tener que pagar sobrecostos de cursos dirigidos y no perder la condición del estímulo de descuento en la matrícula 2016-1 por ser docente de la Universidad, argumentando que el no haber matriculado el semestre 2015-2, no fue imputable a ella como estudiante, ya que no ha habido un proceso normal en la Línea de Formación a la cual pertenecía.

- El Coordinador de la Línea de Formación Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, informó que la Línea de Formación sugiere aprobar el reingreso de la señora Olga Patiño, en tanto existen condiciones académicas y administrativas en la Línea en Mención, que garanticen la formación de la estudiante.
- El Coordinador de la Línea de Formación en mención, sugiere que, en caso de ser aprobado su reingreso, le sean reconocidos todos los seminarios específicos y todos los cursos complementarios que aprobó en la Línea Didáctica de la Geografía por los de la Línea de Formación Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, en términos de flexibilidad curricular, ya que son líneas afines.
- Asimismo avala que el profesor Alejandro Pimiento, sea el docente que asuma la asesoría para ajustar el trabajo de investigación que venía desarrollando la estudiante y sugiere que los cursos proyecto de trabajo de investigación I, proyecto de trabajo de investigación II, y proyecto de trabajo de investigación III, también le sean reconocidos.

Después de revisar los criterios anteriores, la Corporación remite el caso al Comité de Posgrados y sugiere analizar el estudio financiero de la Administración de la Facultad de Educación, anexo a este caso, correspondientes a los cursos dirigidos seminario específico IV y Complementario III, que deben ser ofertados en caso de que le sea aprobado el reingreso; dicha condición, obedece a que no existen cohortes activas para el cuarto semestre en el Programa de Maestría en Educación.

A continuación se presenta el costo correspondiente para cada uno de los cursos dirigidos, de acuerdo con el pago del profesor.

Curso	Horas	Nivel	Seccional Sede	Línea de Formación	Créditos Curso	Créditos Nivel
Seminario Específico IV	64	4	Medellín	Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	6	10
Complementario III	32				2	10
Trabajo de Investigación	32				0	10
TOTAL HORAS	128					
Valor hora cátedra: \$ 40.000						

VALOR SEMESTRE CURSOS DIRIGIDOS-PROFESOR CÁTEDRA	TOTAL POR	\$ 8.120.000
VALOR SEMESTRE CURSOS DIRIGIDOS-PROFESOR VINCULADO	TOTAL POR	\$ 5.120.000
Valor hora cátedra: \$ 60.000		
VALOR SEMESTRE CURSOS DIRIGIDOS-PROFESOR CÁTEDRA	TOTAL POR	\$ 13.100.000
VALOR SEMESTRE CURSOS DIRIGIDOS-PROFESOR VINCULADO	TOTAL POR	\$ 7.680.000

Para su constancia se firma a los ocho (8) días del mes de octubre de 2015.



ARLEY FABIO OSSA MONTOYA
 Jefe de Departamento de Educación Avanzada
 Secretario Comité de Maestría en Educación